Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023

A. Datos de la persona solicitante

Sra./Sr. _____ con DNI / NIE _____

con domicilio en _____

localidad _____ CP _____ teléfono _____

correo-e _____

B. Datos de la persona representante

Sra./Sr. _____ con DNI / NIE _____

con domicilio en _____

localidad _____ CP _____ teléfono _____

correo-e _____

C. Manifiesto: (puede marcar una o varias opciones)

- ☐ **Cumplo los requisitos** establecidos en la convocatoria de ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual.
- ☐ Ser **titular del recibo** del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2023.
- ☐ Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona **dependiente o con grado de discapacidad igual o superior al 33%.**
- ☐ Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona **víctima de delito a los que se refiere el art. 153.1 del Código Penal.**

Aporto la siguiente cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante para el ingreso de la ayuda de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual (código IBAN):

IBAN				Entidad				Oficina				DC		Núm. Cuenta									

D. Solicitud

De conformidad con lo establecido en la convocatoria objeto de la ayuda, SOLICITO la Ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual del ejercicio 2023, para la vivienda indicada a continuación:

Datos de la vivienda objeto de la ayuda:

Dirección: _____

Referencia Catastral: _____

Elx, _____
Firma

Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023

E. Autorización para recabar datos de la AEAT y de la TGSS para la tramitación de las ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual.

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Elche a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social, la información necesaria sobre los ingresos anuales de las personas abajo firmantes para verificar el cumplimiento de los requisitos para la concesión de las ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023.

Personas de la unidad familiar o de convivencia con 16 años cumplidos el 31/12/2022 que autorizan.
Incluido el solicitante.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Firma
Solicitante:		

1. La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Elche.
2. Las ayudas extraordinarias para gastos básicos de vivienda habitual tributan a efectos del IRPF, al amparo de lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

(*) Información tributaria autorizada: datos de ingreso que posea la Agencia Tributaria del IRPF del ejercicio 2022 y de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

(**) Información laboral autorizada: datos que posea la TGSS de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

F. Autorización para recabar datos relativos a la resolución de discapacidad y/o dependencia para la tramitación de las ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual.

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Elche a recabar de, las CC.AA y del IMSERSO la información necesaria sobre la resolución de discapacidad y/o dependencia de las personas abajo firmantes para verificar el cumplimiento de los requisitos para la concesión de las ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023.

Personas de la unidad familiar o de convivencia con resolución de discapacidad y/o dependencia, incluido el solicitante.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Firma

Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023

Documentación a aportar.

- ☐ Instancia de solicitud de ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual en régimen de propiedad. Modelo A156.
- ☐ Recibo o liquidación de ingreso directo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2023, con el objetivo de verificar la titularidad de la vivienda objeto de la ayuda solicitada.
- ☐ Documento justificativo de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante. Libreta de ahorro, o cualquier documento expedido por entidad financiera donde conste el nombre de la persona titular.
  En caso de solicitar la ayuda en cuenta bancaria distinta de la del titular de la vivienda, deberá aportar autorización expresa. Modelo A284.
- ☐ En caso de dependencia o discapacidad superior al 33%, resolución acreditativa.
- ☐ En caso de víctima de delito a los que se refiere el art. 153.1 del Código Penal, documento acreditativo.
- ☐ En caso de separación o divorcio, sentencia judicial firme o convenio regulador.
- ☐ Personas sometidas a tutela o representación legal, sentencia judicial firme o poder notarial acreditativa de esta representación.
- ☐ En caso de fallecimiento de la persona titular del recibo del IBI: si se ha efectuado la alteración catastral con posterioridad al fallecimiento, deberá aportar copia de la misma. En caso de no haberse realizado la alteración catastral, la siguiente documentación por este orden de prioridad:
  - Escritura de adjudicación de herencia.
  - Si no se dispone de dicha escritura, se deberá aportar testamento y registro de últimas voluntades.
  - Si no existe testamento, declaración de herederos, registro de últimas voluntades, escritura de la vivienda y fotocopia del libro de familia.
- ☐ En caso de viviendas con más de un propietario y en la que no todos los propietarios residan en ella, DNI/NIE y autorización expresa. Modelo A416.

En caso de haberse aportado documentación con anterioridad, la persona solicitante deberá indicar en qué momento y ante qué órganos administrativos presentó los citados documentos, y como se recoge en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS AYUDAS PARA EL ABONO DE GASTOS INHERENTES A LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA HABITUAL

PLAZO DE SOLICITUD: DEL 20 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2024

A. Requisitos de la ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual:

- La persona solicitante debe estar empadronada durante todo el ejercicio 2023 en la vivienda de la que se solicita la ayuda. La comprobación de este requisito se realizará por el Ayuntamiento.
- Haber pagado el recibo del IBI del año 2023 de esta vivienda con anterioridad al 31 de mayo de 2024.
- Estar empadronada en el municipio de Elche en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. La comprobación de este requisito se realizará por el Ayuntamiento.
- Que la vivienda objeto de la ayuda tenga un valor catastral igual o inferior a 70.000,00 euros. No existirá limitación de valor catastral para aquellas viviendas en las que consten empadronadas personas con dependencia reconocida, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, o víctimas de delitos a los que se refiere el art. 153.1 del Código Penal.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como por reintegro de subvenciones.
- Que los ingresos brutos del año 2022 (Base imponible general del IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia que, el día 31 de diciembre estén empadronados con la persona solicitante, no hayan sido superiores a la siguiente escala:

			Con personas dependientes, con grado de discapacidad igual o superior al 33% o víctima de delito a los que se refiere el art. 153.1 del Código Penal	
Nº de Miembros de la u.f.	Índice corrector IPREM	Ingresos brutos anuales máximos	Índice corrector IPREM	Ingresos brutos anuales máximos
1	1,9	**15.960,00 €**	2,1	**17.640,00 €**
2	2,2	**18.480,00 €**	2,4	**20.160,00 €**
3	2,6	**21.840,00 €**	2,8	**23.520,00 €**
4	3	**25.200,00 €**	3,2	**26.880,00 €**
5 (o más)	3,3	**27.720,00 €**	3,5	**29.400,00 €**

Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), informamos que el **responsable del tratamiento** de sus datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.

Puede contactar mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos presentada por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@elche.es.

La **finalidad** por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la **Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual 2023**. Este tratamiento no elabora perfiles. Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas y/o entidades competentes e/o intervinientes en la materia.

La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Elche podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle. Las transferencias internacionales de datos, en caso de producirse, se ajustarán a la normativa vigente.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso, retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Elche, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche, indicando "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.